



DECRETO ALCALDICIO N° 1573 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1172 de fecha 16.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a través de Convenio Marco Portal Mercado Público la "Adquisición de 1 Impresora Multifuncional Epson L375", la que será destinada al Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor Computación Integral S.A., RUT N° 96.689.970-0, por un monto total de US\$ 213,44 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la Orden de Compra. Adjunta Orden de Compra N° 3656-696-CM16, en estado de guardada y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de 1 Impresora Multifuncional Epson L375", la que será destinada al Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor Computación Integral S.A., RUT N° 96.689.970-0, por un monto total de US\$ 213,44 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la Orden de Compra. Adjunta Orden de Compra N° 3656-696-CM16, en estado de guardada.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de Fondos, Programa Proyecto EDLI Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo